

W A N G E R G O S S A M Z E I

DISTRIBUTO DEMURCIA

EL ALCALDÉS DE LA CIUDAD DE MÉJICO, EN LOS DÍAS Y TÉRMINOS QUE SE EXPRESAN:

Número 1.102.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Extracto de la cuenta que rinde esta Jefatura, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 140 del Reglamento general, para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, sobre aplicación del importe del 5 por 100 de los depósitos que, por los peticionarios de concesiones mineras se han constituido con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 del mismo Reglamento; cuya cuenta corresponde al cuarto trimestre de 1921-22.

Ingresos.
Pesetas.

CARGO

Por importe del 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los nueve registros y una demasia, presentados durante dicho trimestre.

173 75

Por id. id. de los nuevos depósitos por renuncia de pertenencias de las minas «Semiramides y Cleopatra», «S. Esteban» y «San Benito».

63 50

Por id. id. del expediente de renuncia de varias minas de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarrroya.

15 30

Por id. id. del id. alumbramiento aguas de D.ª Josefina Sanz.

16 "

Por id. id. de las cuentas de Policía Minera por prueba de motores del Lavadero Trinidad, de la mina «Ntra. Sra. de los Angeles», y accidente en la mina «Secretaria».

9 50

Por id. del 3 por 100 de los depósitos correspondientes á los registros presentados en dicho trimestre en el Gobierno civil de Albacete.

9 "

Por id. de otros ingresos de material de oficina, autorizados por la Instrucción de 2 de Junio de 1908.

30 "

TOTAL de ingresos.

317 05

Gastos.
—
Pesetas.

DATA

Por la nómina de escribientes temporeros que prestan sus servicios en esta Jefatura, durante los meses de Junio y Julio del pasado año.

300 "

Por pequeños gastos materiales de oficina, durante el mes de Noviembre del mismo año.

8 15

TOTAL de gastos.

308 15

RESUMEN

Importa el cargo.

317 05

Idem la data.

308 15

Sobrante por estos conceptos.

8 90

De forma que importando el cargo 317 pesetas 05; céntimos y la data 308 pesetas 15 céntimos, resulta un sobrante por los referidos conceptos de 8 pesetas 90 céntimos.

Murcia 6 de Mayo de 1922.— El Ingeniero Jefe del distrito, Francisco Ferrer.—V.º B.: El Gobernador, Algarra.

Quinta sección

Número 1.355.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los Tribunales de justicia.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito Ptas. Cts.
LORCA				
1.º y 2.º trimestre de 1919.				
398	Francisco Méndez.	Confitería.	Lumbres.	235 87
397	Eduardo García Maestre.	Compositor relojes	Id.	50 40
396	Andrés Hernández.	Café.	Id.	201 60
318	Carlos Muñoz Martínez.	Venta pan.	Id.	51 41
319	Juan Díaz Rubio.	Venta hierro.	Id.	27 22
331	Antonio Just Camacho.	Papel y sobres.	Id.	27 22
391	Antonio Cervera Fenor.	Venta jamón.	Id.	27 22
417	Juan Pérez Muñoz	Zapatería.	Id.	12 60
373	Joséfa Abellana Hernández.	Barbero.	Selgas.	6 29
400	Pascual Barnés Azor.	Café económico.	P. Abastos.	44 10
366	Pedro Guevara García.	Zapatería.	Selgas.	51 39
373	Joséfa Abellana Hernández.	Id.	Id.	37 80
358	María Antonia Pelegrín.	Vinos.	Id.	18 90
349	Juan Miras Bermudo.	S. stre.	A. el Sabio.	123 47
340	Pedro Vicente Miras.	Engastad. r.	Alamo.	50 40
298	Ricardo Castilla.	Prensa.	Rovira.	37 80
236	Antonio Soubrier.	Curtidos.	Selgas.	45 86
166	Miguel Carbonell.	Gorras.	Torrecilla.	14 10
117	Huertas Calventus.	Molino.	Nogalte.	38 56
212	Juan Miguel García Fernández.	Abogado.	Id.	73 46
225	Juan Martínez Sánchez.	Venta relojes.	Puente.	38 86
386	Miguel Puche Leborda.	Bodegón.	M. Arriba.	127 26
69	Miguel Franco Valdés.	Molino.	Peña.	90 72
94	Pascual Zamorano.	Farmacia.	M. Abajo.	38 54
219	Rafael Tirado Oliver.	Alpargatero.	Franco.	202 78
247	Fernando Maestre.	Aceite y vinagre.	P. Herrera.	143 34
287	Blanco y Sabater.	Ab. ceria.	P. Abastos.	37 80
107	Jesús Ruiz Vera.	Calzado.	Id.	38 54
75	Miguel Conejero.	Quincalla.	Id.	71 82
375	Joaquín Latorre.			37 80
303	Pedro Mula Guevara.			95 76
Primer trimestre.				
14	Diego Muñoz Reina.	Tejidos	P. Constitución.	168 97
Segundo trimestre.				
12	Fernando Giménez Martínez.	Tejidos.	Rovira.	337 94
Cuarto trimestre.				
25	José Bellot Berenguer.	Máquinas.	F. el Santo.	235 88
27	Isabel Giménez Castillo.	Mercería.	Selgas.	349 28
Segundo trimestre.				
28	Gonzalo Giménez Márquez.	Mercería.	Selgas.	174 64
46	Luis Salas Salinas.	Comestibles.	Nogalte.	110 38
52	Antonio Saura Egea.	Café.	P. Coón.	110 38
56	Ginés Fernández Espín.	Vinos y aguardientes.	C. Nueva.	105 84
58	Francisco Muros.	Id.	Granada.	105 84
59	Juan López Martínez	Id.	Rovira.	105 84
60	Francisco Conesa.	Id.	Id.	105 84
64	Enrique López López.	Calzado.	F. el Santo.	105 84
66	Manuel Franco Valdés.	Loza.	C. Puente.	90 72
69	Miguel Franco Valdés.	Venta relojes.	Id.	90 72
70	Joséfa Alcázar Marín.	Ropa blanca.	Selgas.	90 72
Tercero y cuarto trimestre.				
71	Francisco Vico Miras.	Ropa blanca.	Selgas.	90 72
73	Ginés Sánchez.	Parador.	Id.	71 82

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 46.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABANILLA.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1921.

Sesión ordinaria del día 7.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza Yagües.

Asisten los Sres. Lillo, Cascales, Ruiz Vives, Martínez, B. Marco, Ruiz Peñaranda y Alonso.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, «Gacetas» y «Boletines», acordándose su cumplimiento.

Se acuerda que por la Secretaría se saque el extracto de sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Julio último.

Se aprueba el estado de distribución de fondos de presente mes.

Por virtud de queja producida por varios vecinos de la aldea de Barinas, se nombra una Comisión compuesta de los Concejales Marco Riquelme y Cascales Lifante, los que en unión del Alcalde se personaron en dicho partido, informando después al Ayuntamiento sobre las obras realizadas en el lavadero de aquella aldea origen de la queja producida.

Se autoriza á la presidencia para que ordene la construcción de cuatro fosas de primera clase, en el Cementerio municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda gratificar con una peseta á cada uno de los sones dadas únicamente llamados á concentración y que su total de 21 pesetas se satisfaga con cargo al capítulo 11 imprevistos.

Se acuerda abonar á D. Pablo Gállego Alcázar 60 pesetas por dietas devengadas en la recogida de las listas catorteras y matrices de recibos de la contribución territorial por la riqueza rústica catastrada, según comisión conferida por el señor Delegado de Hacienda de la provincia, cuyo importe se satisfará con cargo á imprevistos.

Presentados los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 1920, se acuerda aprobarlos y que se remitan donde proceda para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se acuerda abonar á la Compañía Anónima de Seguros «La Urora», 9.55 pesetas por el seguro de la Caja Consistorial, cuya suma será de cargo al capítulo 2º, art. 4º del presupuesto.

Ordinaria del día 14.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza Yagües.

Asisten los Sres. Lillo, Ruiz Vives, Ruiz Peñaranda, B. Marco, Alonso, Martínez y Cascales.

Aprobaron el acta de la sesión anterior.

Cumplir con la correspondencia, «Gacetas» y «Boletines»

Se dio cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, resolución del recurso de alzada interpuesto por los Concejales Graña y otros, como consecuencia del escrito presentado por D. Francisco Gutiérrez Navarro, ex Arrendatario del arbitrio sobre puestos públicos y pesas y medidas, y el Ayuntamiento enterado acuerda se notifique en forma á los interesados dicha resolución.

Se acuerda abonar al Agente Don Aurelio Más la suma de 60 pesetas por dietas devengadas en el expediente seguido al Ayuntamiento por débito de consumos, cuya suma será de cargo al capítulo de imprevistos.

Por virtud del nombramiento de Recaudador hecho á favor de Don Juan Ramón Juan Sebastián, se le hace entrega del papel pendiente de cobro en la siguiente forma: del trimestre único de 1919, 1.088'89 pesetas y del ejercicio de 1919 20, 6.212'45 pesetas, cuyo total de 7.301'34 pesetas recibe en este acto prestando su conformidad.

Presentado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Marzo y Abril últimos, se acuerda aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Ordinaria del día 21.

Preside el primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Lillo Triestao.

Asisten los Sres. Concejales Cascales, Alonso, Ruiz Vives, B. Marco, Riquelme y Martínez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Cumplir lo que efecte en «Gacetas» y «Boletines» y correspondencia oficial.

Se acuerda que el escrito presentado por D. Luis Garrido Crimadas, solicitando establecer un kiosco en la plaza de Alfonso XII, pase á informe de la Comisión correspondiente.

Dada cuenta de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento, Junta pericial y propietarios perjudicados con la nueva clasificación de la riqueza rústica formada por la sección del Catastro, se acuerda se dé conocimiento de ella á todos los interesados.

Se acuerda abonar 1'50 pesetas en concepto de socorro al detenido tres días en el depósito municipal Bartolomé Rovira Rivero.

Por dimisión del p-o, caminero Pedro Rocamora se acuerda nombrar para dicho empleo á Ignacio Martínez Vives.

En cumplimiento de cuento se previene en la circular de Gobierno civil de la provincia y Real orden del Ministerio d la Gobernación de 28 de Julio último, sobre constitución de Brigadas Sanitarias, se acuerda el que la citada que le corresponda á este Ayuntamiento se satisfaga del capítulo de imprevistos.

Dado cuenta por los Concejales Sres. Marco Riquelme y Cascales del proyectado homenaje á D. Juan Sánchez Fernández, el Ayuntamiento quedó enterado aprobándolo en todas sus partes.

Se acuerda proceder á la reparación de las paredes de la Ermita de San Antonio Abad, en vista del estado en que se hallan.

Abonar á Francisco Sánchez Lozano la suma de 136'50 pesetas por la construcción de varias fosas en el Cementerio.

Ordinaria del día 28.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza Yagües.

Asisten los Sres. Alonso, Cascales, Ruiz Vives, Ruiz Peñaranda, B. Marco, Riquelme y Lillo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial «Gacetas» y «Boletines» el Ayuntamiento acuerda su cumplimiento.

Como resultado de la carta que dirige el Sr. Gobernador civil al Alcalde, se acuerda convocar á una Junta popular con el fin de recaudar fondos para la adquisición del aeroplano provincial que se ha de regalar al Ejército de África.

Dada cuenta de una moción presentada por el Secretario del Ayuntamiento D. Juan Sánchez Fernández, se acuerda de conformidad con lo en ella expuesto por dicho señor.

Se acuerda que el Ayuntamiento se suscriba con la cantidad de 200 pesetas para la adquisición del aeroplano provincial.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprueba la transferencia de crédito por valor de 1.500 pesetas del capítulo 3º, art. 11 del presupuesto vigente al capítulo 11 imprevistos.

Abanilla 27 de Diciembre de 1921.—El Secretario, J. Sánchez.

Ordinaria del día 1º de Enero de 1922.

En la sesión correspondiente a este día fué aprobado el precedente extracto de sesiones, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Abanilla 2 de Enero de 1922.—J. Sánchez.—V.º Bº: Atienza.

Octava sección

Número 1.113.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE LORCA

Don Cristóbal Martínez García, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en término de 1.º instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que debiendo procederse el día veintinueve del actual á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Cura Parroco y Maestro de instrucción primaria han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados, se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado.

Dado en Lorca á cinco de Mayo de mil novecientos veintidós.—Cristóbal Martínez.—El Secretario de gobierno, Fulgencio Palomera.

Número 1.065.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE YECLA

Figueroa Fernández Emilio, natural de Vergel (Alicante), vecino de Monforte (Alicante), soltero, de oficio filador, hijo de Nicolás y de Ana, cuyo actual paradero se ignora, y Fernández María Juan, natural de Totana, vecino de Yecla, soltero, gitano, hijo de Ricardo y de Dolores, cuyo actual paradero también se ignora, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Murcia y ratificada dentro del término; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Yecla 27 de Abril de 1922.—El Oficial habilitado, P. Otega.

Número 1.073.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE MULA

Lisón Pedro, domiciliado últimamente en la huerta de Murcia, Era

Alta, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, para declarar en causa por hurto, inscrito a por dicho Juzgado con el número 66 de 1920, contra Ginés Martínez Riquelme.

Mula 28 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, Mariano Martínez Buitrago.

Número 1.098.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación.

García Sánchez Miguel, de 28 años, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Beniján (Murcia) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, para razonable declaración en causa sobre hurto de una cartera con 700 pesetas en billetes del Banco de España, acreditarse la persona de su autor, y además de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Juicio Criminal; con apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Número 1.111.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE ALICANTE

Requisitoria.

Espinosa Bornat Antonio, hijo de José y de Dolores, de estado soltero, profesión p-hadero, de 18 años, domiciliado últimamente en Murcia, camino de Espinardo, procesado por hurto, sumario número 91 de 1920, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión para cumplir el resto de la pena que le ha sido impuesta.

Alicante 24 de Abril de 1922.—Mariano Pérez.—El Secretario, P. H., Piñón Fernández Ruiz.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES
DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.º de la Real Orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y «Boletines Oficiales» de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», «Boletines» de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se atiegan con cargo a gastos de territorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.